

P-2017/13369

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0003905**

Solicitud de patente de Invención a nombre de **SENECIO LTD.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante **SENECIO LTD.**, en respuesta al oficio No. **6069** notificado por comunicación electrónica el 03 de mayo de 2017, relacionado con el resultado de examen de forma, me permito presentar la siguiente información:

1. Poder

Acompaño con este escrito el poder conferido por la sociedad solicitante SENECIO LTD., que me faculta para representarla en el trámite de la presente solicitud.

2. Reivindicaciones

En relación con las objeciones a **las reivindicaciones**, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial, un nuevo pliego reivindicatorio que comprende 11 reivindicaciones, en donde únicamente se realizaron modificaciones por concepto de claridad, en un esfuerzo por acelerar el trámite.

En cuanto a estas modificaciones, es claro que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones planteadas por el examinador en su examen inicial.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que

no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene el mismo número de cláusulas que el originalmente presentado y en esencia es el mismo objeto, pero definido con mayor claridad y ajustado a las normas de patentabilidad en Colombia.

3. Claridad

El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina establece:

***Artículo 30.-** Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.*

3.1 Se eliminó el término “*al menos*”, de la antigua reivindicación 1, por ser de carácter impreciso, de acuerdo con las sugerencias del señor examinador.

3.2 Se reescribieron las expresiones “*utilizando*” por “*dentro y extendiéndose detrás*” y “*utilizar*” por “*establecer*” de las antiguas reivindicaciones 10 y 11 referidas como usos, con el fin de dar claridad a la presente invención, de acuerdo con las sugerencias del señor examinador.

3.3 El señor examinador objetó la reivindicación 1, ya que las expresiones: “...la boquilla estando configurada para permitir que parte de una corriente de aire de vuelo entre al difusor y disminuya en velocidad...”, y “...el difusor protegiendo así el material que es distribuido; para así formar un volumen de transición de aire”, presenta como características técnicas esenciales de la invención funcionalidades, a este respecto, la solicitante respetuosamente desea manifestar que el propósito de la forma de boquilla es amortiguar los insectos o gotitas de pulverización contra el cambio repentino en la velocidad del aire. En el interior de la aeronave el aire es tranquilo. El aire en general en el medio ambiente es típicamente bastante tranquilo dependiendo de las condiciones climáticas. Sin embargo, la aeronave vuela a velocidad y la velocidad aerodinámica significa que a medida que se libera de la aeronave, los insectos experimentan una alta velocidad del aire, y los mosquitos típicos se desgarrarían. De la misma manera, las grandes gotitas de pulverización se desintegrarían. La forma del difusor de la presente invención proporciona así una columna segura que se extiende hacia atrás desde el extremo delantero de la aeronave, en la que se liberan los insectos y en la que las velocidades de aire de la aeronave y el aire en el medio ambiente se integran lentamente. Esta característica se define en la

reivindicación 1 por el enunciado: “...la boquilla estando configurada para permitir que parte de una corriente de aire de vuelo entre al difusor y disminuya en velocidad...”. Por lo tanto, se solicita amablemente sea retirada dicha objeción.

3.4 En relación con las frases en las reivindicación 1 que reclaman resultados a alcanzar y/o funcionalidades, me permito señalar que la relación funcional de los elementos y las frases que acompañan las reivindicaciones que indican un resultado a alcanzar y/o una funcionalidad, son admitidas por el Manual Andino de Patentes (MAP) y la Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad de la SIC, en donde ambas guías establecen que un resultado a alcanzar y/o una funcionalidad no es una característica técnica de la invención, **pero puede aparecer en la reivindicación acompañado de las características técnicas que definen la invención**.^{1,2}

En el presente caso, si bien la forma en la que están redactadas las reivindicaciones pueden configurar una funcionalidad, igualmente dichas reivindicaciones se encuentran definidas por las características técnicas estructurales esenciales. Por lo tanto, contrario a restarle claridad a la materia reivindicada o a que sea imposible determinar el alcance de la protección, tales resultados a alcanzar o componentes funcionales complementan las características esenciales de la invención. Así, considero superada la anterior objeción, en tanto que el alcance de las reivindicaciones es perfectamente entendible por una persona versada en la materia.

3.3 Se incluyeron los números de referencia de los elementos que conforman la presente invención de acuerdo con lo divulgado en las Figuras con el fin de dar claridad y comprensión a la presente invención.

De esta manera, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el señor Examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y, en consecuencia, el nuevo pliego reivindicatorio de la presente solicitud, cumple a cabalidad con los lineamientos del artículo 30 de la Decisión 486/00.

¹ Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 4.6.6 (disponible en http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/201166165925libro_patentes.pdf).

² Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio. 2012. Sección 2.6.5.8. (disponible en http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf).

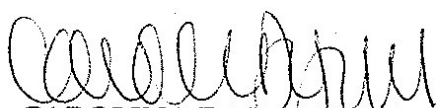
Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el Oficio No. 6069 solicito atentamente sea tenida en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

4. Anexos

4.1 Nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 11 reivindicaciones.

4.2 Documento de Poder

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1.- Un difusor (10) para distribuir insectos desde una aeronave, el difusor pudiéndose montar en la aeronave, el difusor caracterizado porque comprende:

5 una tubería de distribución (12) para conexión a una fuente en un primer extremo y abierta al exterior en un segundo extremo (14) para distribución del material;

una boquilla (100) que rodea el segundo extremo, la boquilla permitiendo que parte de una corriente de aire de vuelo entre al difusor y disminuya en velocidad;

10 y una cubierta de tubería (102) rodeando el segundo extremo dentro de la boquilla (100), la cubierta de tubería teniendo una sección transversal con forma aerodinámica abierta, el difusor (10) protegiendo así el material que es distribuido; para así formar un volumen de transición de aire.

2.- El difusor de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la boquilla (100) comprende una boquilla convergente-divergente bidimensional subsónica.

15 3.- El difusor de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque la boquilla (100) comprende un contorno interno polinomial bicúbico.

4.- El difusor de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque la boquilla (100) comprende una forma externa elíptica.

20 5.- El difusor de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la forma aerodinámica es una forma NACA estándar.

6.- El difusor de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque la forma NACA estándar es una forma NACA 0018 estándar.

7.- El difusor de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la cubierta de tubería (102) está colocada dentro de la boquilla para
5 limitar la separación de flujo a la estela cercana de la sección de borde de arrastre romo de la boquilla.

8.- El difusor de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque dicha cubierta de tubería (102) comprende un contorno externo liso de la forma estándar.

9.- El difusor de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,
10 caracterizado porque la boquilla (100) comprende un contorno interno en sección transversal que sigue una forma polinomial cúbica.

10.- Un método para establecer un gradiente de velocidad de aire, caracterizado porque comprende:

volar una aeronave por arriba de la velocidad de pérdida y el aire ambiental, la
15 aeronave tiene un difusor (10) montado en la misma, el difusor de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores;

establecer un volumen de transición de aire dentro y extendiéndose detrás del difusor, el volumen de transición de aire es entre la aeronave que vuela por arriba de una velocidad de pérdida de la aeronave y por arriba de 110 km/h, y el aire ambiental, el
20 volumen de transición de aire es fijado por el difusor para comprender:

una primera parte de volumen de transición inmediatamente detrás de una abertura de una parte de la tubería del difusor (12), en una ubicación protegida por una

cubierta de tubería (102) en forma de ala y rodeada por una boquilla (100), la primera parte de volumen de transición definida por una velocidad de aire del aire que sale de la abertura a una velocidad de al menos 1 m/s menor que una velocidad de la aeronave;

5 partes de volumen de transición adicionales sucesivas que disminuyen desde la primera parte de volumen de transición hacia atrás del difusor, dichas partes de transición adicionales eventualmente se fusionan en el aire ambiental, el volumen de transición se caracteriza por una cizalladura de viento máxima sobre cualquier volumen de centímetro cúbico dentro del volumen de transición de aire que es menor que 60 km/h.

10 11.- El método de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque además comprende:

establecer una sobrepresión para empujar insectos fuera de una fuente de insectos dentro del primer extremo de dicha tubería (12); y

15 permitir que los insectos salgan de la tubería (12) en un segundo extremo (14) dentro del volumen de transición de aire.

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 Fax: (57 1) 6350824 Email: info@clarkemodet.com.co

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

I (we), the undersigned

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

legal representative(s) of Senecio Ltd.

una compañía organizada y existente de acuerdo con las leyes de

a company existing under the laws of Israel

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

and in present execution of its business activity, domiciled at 4A Bik'at HaYare'akh Street, 4463107 Kfar-Saba, Israel

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de **CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO**, con Cédula de Ciudadanía No. 66.783.790 de Palmira Valle, y tp. 141563 con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en nombre del (de la) otorgante le (la) represente ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to **CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO**, identification card No. 66.783.790 of Palmira Valle, and tp. 141563 residing in Bogotá Colombia, to act in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñanzas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella)
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models, Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Dado y firmado en

Granted and signed at

a los

días de

סנעציו בע"מ

SENECIO LTD

5514988351 ח.פ.

Senecio Ltd.

Firma / Signature

day of

May

of 2017

Ham an Lepet
CEO

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
 SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA

CESION**ASSIGNMENT**

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE) The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

1. LEPEK, Hanan**2. ARIELI, Rimón**

en su carácter de inventor /diseñador con
 domicilios en:

1. 4A Bik'at HaYare'akh Street 4463107 Kfar-Saba,
 Israel

2. 11/39 HaTeEna Street 3686411 Nesher, Israel

1. LEPEK, Hanan**2. ARIELI, Rimón**

Inventor /designor of domiciled at

1. 4A Bik'at HaYare'akh Street 4463107 Kfar-Saba,
 IL

2. 11/39 HaTeEna Street 3686411 Nesher, IL

por el presente documento declara que cede todos y
 cada uno de los derechos que le corresponden o
 puedan corresponderle sobre la siguiente invención,
 modelo de utilidad, diseño industrial No
PCT/IL2015/050964

do hereby declares that it assigns all and each of his
 rights and privileges on the following invention,
 industrial design, utility model No
PCT/IL2015/050964

a: **SENECIO LTD.**

to **SENECIO LTD.**

con domicilio en **4A Bik'at HaYare'akh Street
 4463107 Kfar-Saba, Israel**

with domicile in **4A Bik'at HaYare'akh Street
 4463107 Kfar-Saba, IL**

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión
 ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el
 presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this
 assignment, both parties ASSIGNOR and
 ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en
 A los Días de De

Granted and signed at
 on this day of of 2017

1. LEPEK, Hanan**1. LEPEK, Hanan**

El Cedente

The Assignor

2. ARIELI, Rimón**2. ARIELI, Rimón**

El Cedente

The Assignor

סנסיו בע"מ
SENECIO LTD
 5514988351 .פ.ח.
 El Cesionario

סנסיו בע"מ
SENECIO LTD
 5514988351 .פ.ח.
 The Assignee